

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-56/13

Perú. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14197-PE  
Crediagua. Mejoras de Agua y Saneamiento en Zonas  
Peri-Urbanas de Perú a través de Microcrédito y  
Emprendimientos Locales

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Agualimpia, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1278 sobre cooperación técnica para Crediagua: Mejoras de Agua y Saneamiento en Zonas Peri-Urbanas de Perú a través de Microcrédito y Emprendimientos Locales.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$943.225, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 10 de diciembre de 2013)